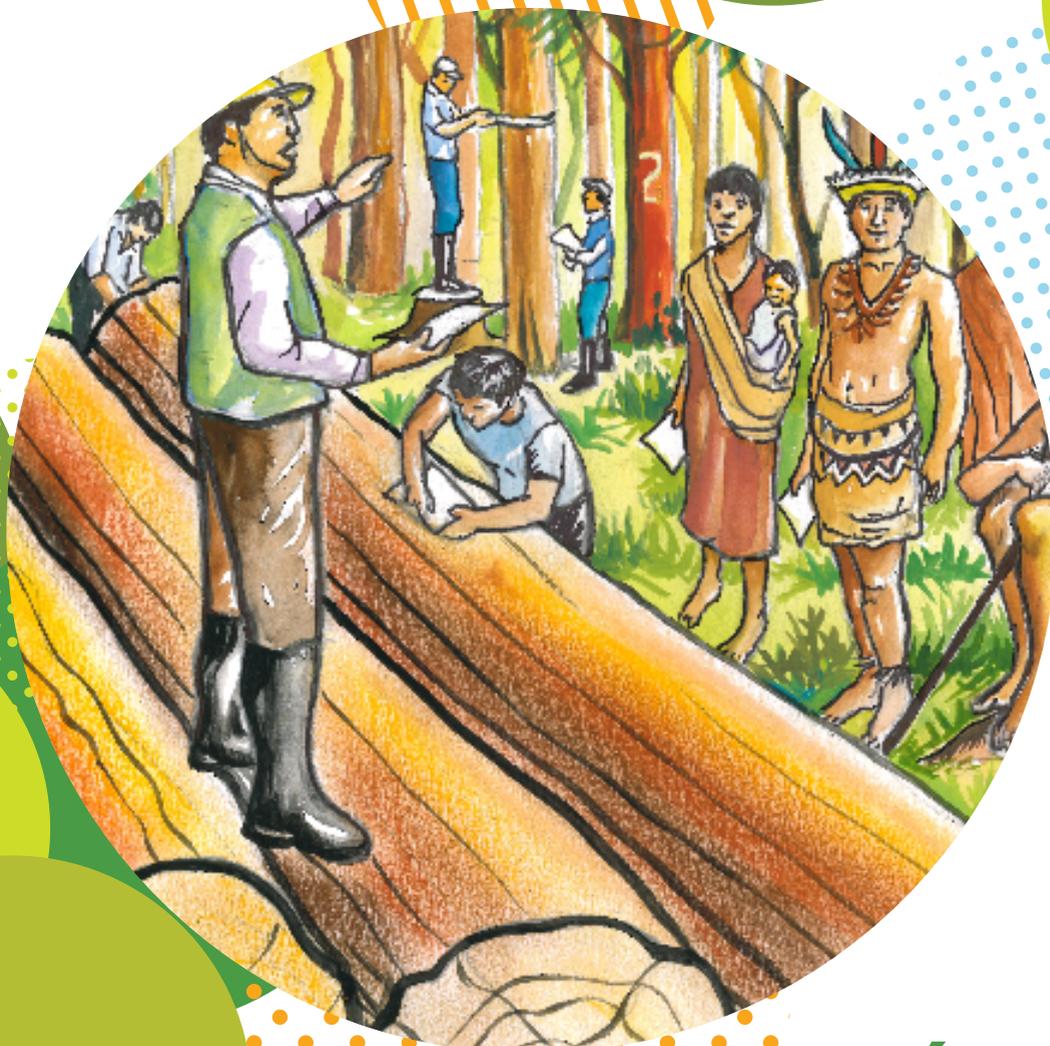


AUTORIDADES QUE EJERCEN COMPETENCIA Y FUNCIONES EN LA GESTIÓN FORESTAL EN COMUNIDADES NATIVAS



GUÍA N° 1



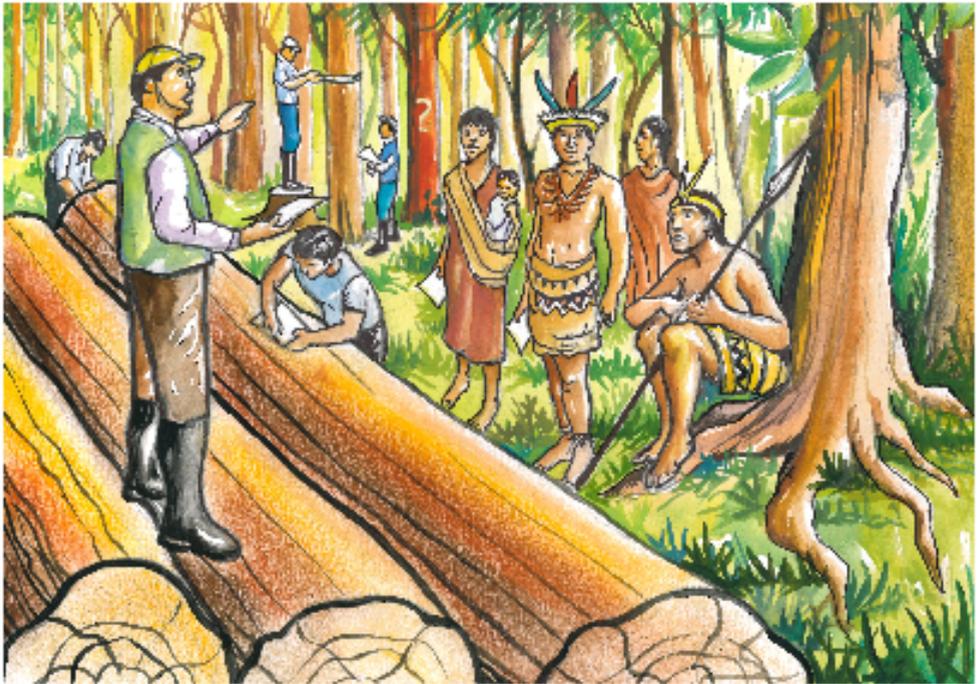
PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

EL PERÚ PRIMERO

GUÍA N° 1



AUTORIDADES QUE EJERCEN COMPETENCIA Y FUNCIONES EN LA GESTIÓN FORESTAL EN COMUNIDADES NATIVAS

GUÍA N° 1

AUTORIDADES QUE EJERCEN COMPETENCIA Y FUNCIONES EN LA GESTIÓN FORESTAL EN COMUNIDADES NATIVAS - GUÍA N° 01

Ministerio de Agricultura y Riego

Ministra

Fabiola Martha Muñoz Dodero

Viceministra de Políticas Agrarias

María Elena Rojas Junes

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Director Ejecutivo

Alberto Gonzales-Zuñiga Guzmán

Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre

Director General

Federico Alejandro Dejo Soto

Omar Castañeda V.

Isaías Huamán M.

Jacob Shajian H.

Patricia Valencia R.

Majed Velásquez V.

Diseño y diagramación

Aldo N. Rojas P.

Ilustraciones

Paco & Chemo

Editado por: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Av. Javier Prado Oeste 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar, Lima – Perú

Teléfono (01) 2259005

www.serfor.gob.pe

Primera edición - junio 2019

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°2019-07294

Tiraje: 1000 ejemplares

Se terminó de imprimir en junio del 2019 en:

GMC Digital SAC.

Santiago Távora 1830 Cercado de Lima- Lima

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Todos los derechos reservados ©2019

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso.

Apoyo de ECO REDD - Proyecto Amazonia 2.0 en la ilustración.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento de FAO-UE FLEGT para su impresión.

El contenido de este informe es de exclusiva responsabilidad del SERFOR y en ningún caso debe considerarse que refleja las opiniones de la FAO, la Unión Europea, el Departamento de Reino Unido para el Desarrollo Internacional o la Agencia Sueca de Cooperación.



PRESENTACIÓN

La presente guía es la primera de las cinco guías que fueron elaboradas para comunidades nativas y campesinas, en las que se les brinda apoyo técnico para que puedan realizar actividades de conservación, manejo, aprovechamiento, transformación, transporte y comercio de productos forestales. Estas actividades están enmarcadas dentro de la legislación forestal y de fauna silvestre vigente y permiten el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales existentes en los bosques ubicados en sus territorios, con lo cual se genera beneficios que contribuyen a su desarrollo.

En esta guía se explica de manera sencilla e ilustrativa, mediante preguntas y respuestas, las funciones de las autoridades y las acciones de las organizaciones que intervienen en las actividades forestales realizadas por comunidades nativas y campesinas.

Federico Alejandro Dejo Soto

Director General

Dirección General de Gestión del Conocimiento

Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SERFOR: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

OSINFOR: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

ARFFS: Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre

ATFFS: Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre

UGFFS: Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre

UTMFC: Unidad Técnica de Manejo Forestal Comunitario

MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego

PCM: Presidencia de Consejo de Ministros

FEMA: Fiscalía Especializada en Materia Ambiental

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

IGV: Impuesto General a las Ventas

CGFFS: Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre



CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Presentación..... | 5 |
| ¿Qué autoridades forestales y de fauna silvestres existen?..... | 9 |
| ¿Cuáles son las funciones de las autoridades forestales y de fauna silvestre?..... | 10 |
| ¿Cuáles son las competencias de la fiscalía especializada en materia ambiental (FEMA) del Ministerio Público?..... | 11 |
| ¿Cuáles son las competencias de la Policía Nacional del Perú?..... | 12 |
| ¿Cuáles son las competencias de la SUNAT? | 13 |
| ¿Cuáles son las competencias de la Defensoría del Pueblo?..... | 14 |
| ¿Qué es la unidad de gestión forestal y de fauna silvestre (UGFFS)?..... | 15 |
| ¿Qué es la unidad técnica de manejo forestal comunitario (UTMFC)?..... | 16 |
| ¿Quiénes son los custodios del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio comunal?..... | 17 |
| ¿Cuáles son las facultades de los custodios del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio comunal?..... | 18 |
| ¿Qué es el comité de gestión forestal y de fauna silvestre (CGFFS)?..... | 19 |
| ¿Qué acciones realizan los comités de gestión forestal y de fauna silvestre?..... | 20 |

1. ¿QUÉ AUTORIDADES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE EXISTEN?

Existen las siguientes autoridades:

1. SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (**SERFOR**).
2. ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE (**OSINFOR**).
3. AUTORIDAD REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (**ARFFS**).

EL GOBIERNO REGIONAL ES LA ARFFS. EN LOS DEPARTAMENTOS DONDE NO HA SIDO TODAVÍA TRANSFERIDAS LAS FUNCIONES EN MATERIA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE A SUS GOBIERNOS REGIONALES, LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DEL SERFOR ES LA ARFFS.



2. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE?

SERFOR (MINAGRI) :

- Emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionado a la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Brindar capacitación a las comunidades nativas para el monitoreo, control y vigilancia de la flora y fauna silvestre.
- Sistematizar los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas en el cuidado y preservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras.

OSINFOR (PCM) :

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en los permisos de aprovechamiento forestal y planes de manejo forestal.
- Fiscalizar a los titulares de permiso de aprovechamiento forestal.
- Sancionar a las comunidades nativas que son titulares de permisos de aprovechamiento forestal, cuando incumplan sus permisos y/o planes de manejo forestal.
- Declarar la caducidad de los permisos de aprovechamiento forestal.

Nota: caducidad significa el término anticipado de la vigencia de los permisos de aprovechamiento forestal.

ARFFS (GORE ó ATFFS):

- Evaluar y aprobar los planes de manejo forestal.
- Otorgar permisos de aprovechamiento forestal.
- Sancionar a las comunidades nativas cuando realizan aprovechamiento, transformación y/o comercialización de productos forestales, extraídos sin permiso de aprovechamiento forestal.
- Controlar el transporte, transformación y comercio de productos forestales y fauna silvestre.
- Autorizar el establecimiento de aserraderos, centros comerciales de productos forestales, entre otras.

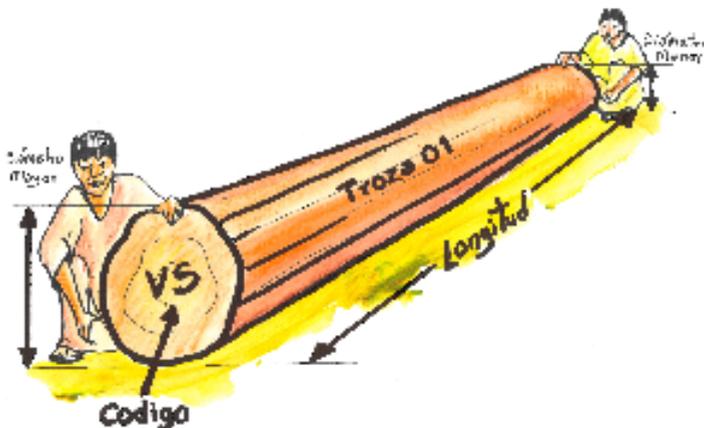
3. ¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL (FEMA) DEL MINISTERIO PÚBLICO?

- Realizar las investigaciones por los presuntos delitos ambientales y contra los recursos naturales.
- Informar al juez los resultados y conclusiones de las investigaciones por los presuntos delitos ambientales y contra los recursos naturales.
- Participar en las intervenciones para dar legalidad como representantes del Ministerio Público.
- Brindar apoyo a las autoridades forestales y de fauna silvestre.
- Atender el llamado de auxilio de los comités de vigilancia y control forestal comunitario u otra forma de organización comunal similar reconocida por la ARFFS.



4. ¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ?

- Actuar en coordinación con la ARFFS y el OSINFOR en la prevención, investigación y atención de las denuncias por las infracciones a la ley forestal y de fauna silvestre.
- Atender el llamado de auxilio de los comités de vigilancia y control forestal comunitario u otra forma de organización comunal similar reconocida por la ARFFS.
- Investigar e intervenir hechos considerados como delitos ambientales y contra los recursos naturales.



5. ¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS DE LA SUNAT?

- Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, como el impuesto general a las ventas (IGV).
- El IGV es el pago mensual del 18 % del monto total de las ventas de productos como: la madera, aguaje, sangre de grado, pijuayo, etc., que realiza una comunidad durante un mes.
- Aplicar la sanción de decomiso al infractor que remite productos sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.



6. ¿CUÁLES SON LAS COMPETENCIAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO?

Iniciar y proseguir investigaciones a solicitud de una comunidad o cualquier persona interesada, con la finalidad de esclarecer hechos o situaciones generadas por la autoridad forestal y de fauna silvestre (SERFOR, ARFFS y OSINFOR), que pudieran estar afectando sus derechos.

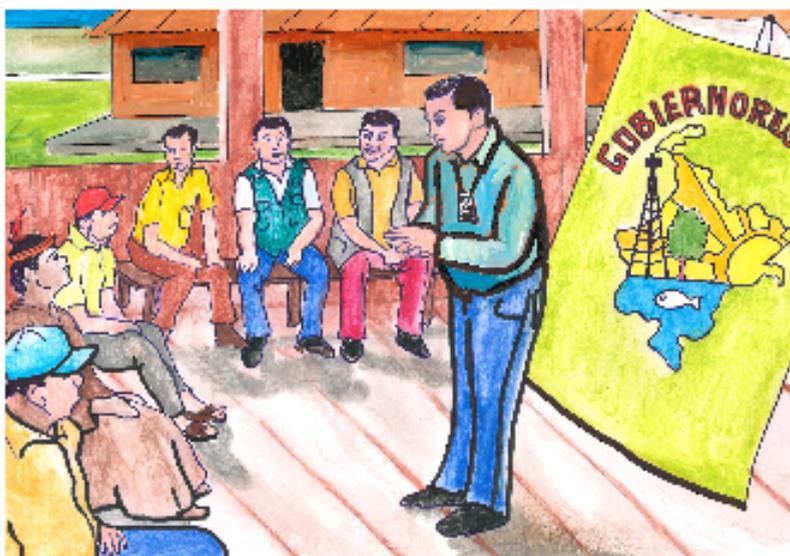
Intervenir en procesos legales con el fin de defender los derechos humanos y el principio de supremacía constitucional.

En la Defensoría del Pueblo existe una oficina de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, encargada de proteger los derechos de los pueblos indígenas a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.



7. ¿QUÉ ES LA UNIDAD DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (UGFFS)?

Es el órgano de la ARFFS encargada de administrar, gestionar y controlar los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro de un ámbito territorial, el cual está dirigido por un jefe designado por el gobierno regional.



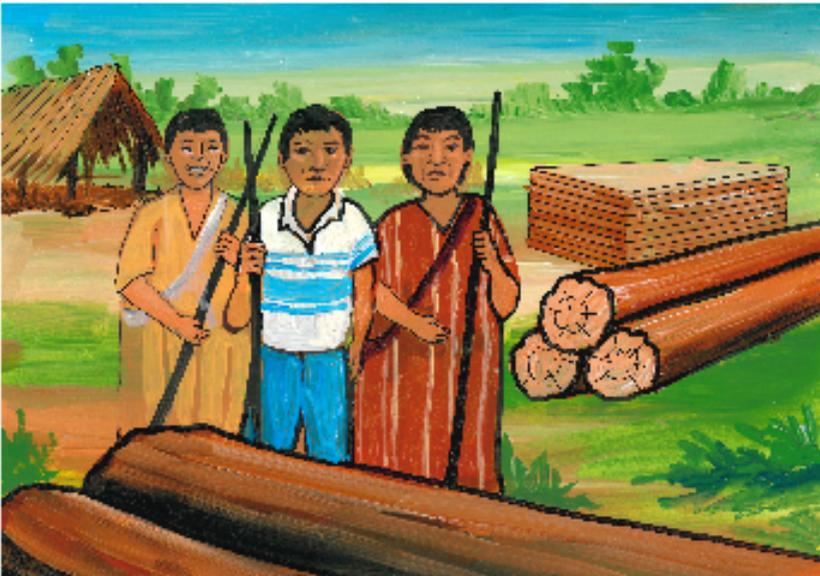
8. ¿QUÉ ES LA UNIDAD TÉCNICA DE MANEJO FORESTAL COMUNITARIO (UTMFC)?

Es una oficina de la unidad de gestión forestal y de fauna silvestre del gobierno regional, que brinda atención y servicio eficiente a las comunidades nativas, la cual es establecida por la ARFFS.



9. ¿QUIÉNES SON LOS CUSTODIOS DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL?

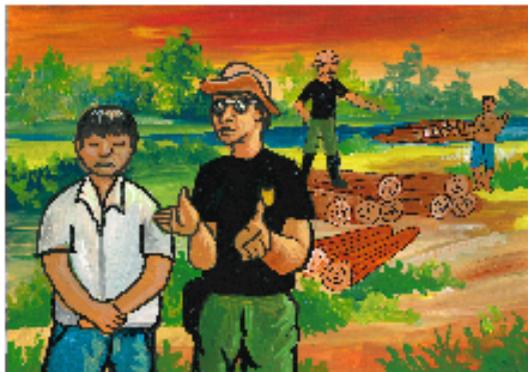
Son los miembros de un comité de vigilancia y control forestal comunitario u otra forma de organización comunal similar, que ha sido creado por asamblea comunal y reconocido por la ARFFS, así como por las comunidades nativas titulares de permiso de aprovechamiento forestal.



10. ¿CUÁLES SON LAS FACULTADES DE LOS CUSTODIOS DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DENTRO DEL TERRITORIO COMUNAL?

- A. Intervenir los productos forestales y de fauna silvestre hallados o transportados en el interior de su comunidad.
- B. Salvaguardar los productos ante cualquier afectación ocasionada por terceros, debiendo comunicar inmediatamente a la ARFFS, a fin que proceda a sancionar a los responsables.
- C. Solicitar auxilio al Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, según corresponda.
- D. Requerir pacíficamente el cese de las actividades ilegales que observe.

NOTA: todas estas facultades pueden realizarlas dentro de su territorio comunal o dentro del área del permiso de aprovechamiento forestal.



11. ¿QUÉ ES EL COMITÉ DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (CGFFS)?

Es un grupo que puede estar conformado por titulares de predios privados, representantes de comunidades nativas, comerciantes de productos forestales, representantes de instituciones públicas o privadas que desarrollan actividades dentro del ámbito territorial de la UGFFS.

El CGFFS es un espacio de participación ciudadana, en el que pueden participar las comunidades nativas que cuentan con permisos de aprovechamiento forestal. Este comité es reconocido por la ARFFS.



12. ¿QUÉ ACCIONES REALIZAN LOS COMITÉS DE GESTIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE?

- Propiciar la prevención y la resolución de conflictos entre los actores que tengan incidencia sobre los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de sus funciones.
- Contribuir con las actividades de administración, control y supervisión que desarrollen las autoridades forestales, entre otras.



Con el apoyo de:

PROGRAMA FAO - UE FLEGT



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Suecia
Sverige

